

AUTO SUSTANCIACION No. 002

Rad. 2007-00343-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de algunos de los herederos reconocidos dentro de este proceso de Sucesión Intestada del Causante MELQUICEDEC MARMOLEJO RAMIREZ, solicita partición adicional con el objetivo que se incluya en la partición la compraventa del derecho adquirido sobre el inmueble con matrícula 373-33188.

El artículo 518 del C.G.P., establece. *“Hay lugar a partición adicional cuando aparezca nuevos bienes del causante o de la sociedad conyugal o patrimonial, o cuando el partidor dejo de adjudicar bienes inventariados”.*

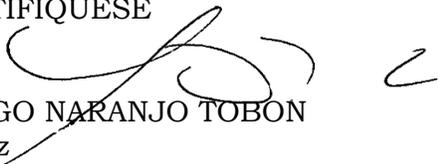
Revisado el expediente, se observa que el bien inmueble al cual se refiere la parte interesada, fue relacionado en la diligencia de inventarios de los bienes del causante, así como en el trabajo de partición y adjudicación de los bienes, por lo que no es procedente adelantar la partición adicional, sin configurarse lo requisitos establecidos en la norma antes mencionada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ABSTENERSE de tramitar la solicitud de partición adicional solicitada, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>004</u>, HOY <u>05 ENERO 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3803c54f477a5fa1a8632dc1749357ac7025f02a54fa9107222811f70af901**

Documento generado en 04/01/2023 03:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>